



ALCALDÍA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MDC

Carabayllo, 12 de noviembre de 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARABAYLLO** en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ;

**VISTOS:** Los Documentos Trámite E2143429 y E2144585, presentados con fecha 25 de octubre y 04 de noviembre de 2021 por el Banco de la Nación, Agencia 2-Carabayllo; El Informe N°244-2021-SGCPM/GAF/MDC, de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por la Subgerencia de Control Patrimonial y Maestranza; El Informe N°251-2021-GMDH/MDC, de fecha 03 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social; El Informe N°0174-2021-GPPCI/MDC, de fecha 03 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe Legal N°314-2021-GAJ/MDC, de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorandum N°1099-2021-GM/MDC, de fecha 10 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y el Dictamen N°013-2021-CEPP/MDC, de fecha 10 de noviembre de 2021, emitido por la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, respecto a la **PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO PARA USO DE UN ÁREA DE 300 M2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO JOSE MARÍA ARGUEDAS PARA REALIZACION DE “FERIA CUENTA DNI”;**

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal: “(...) 26. *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*”;

Que, el Artículo 88° del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre los medios de colaboración interinstitucional, señala: “88.1 *Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. (...). 88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. (...)*”;

Que, mediante el Decreto Supremo N°184-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendarios, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el mismo que ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N°201-2020-PCM, N°008-2021-PCM, N°036-2021-PCM, N°058-2021-PCM, N°076-2021-PCM, N°105-2021-PCM, N°123-2021-PCM, N°131-



Distrito Histórico  
y Ecológico

ALCALDÍA

2021-PCM, N°149-2021-PCM, N°152-2021-PCM, y N°167-2021-PCM, el cual prorroga, el Estado de Emergencia, por el plazo de treinta (30) días calendarios, a partir del 01 de noviembre de 2021; y, mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y mediante el Decreto Supremo N°025-2021-SA, se prorrogó, a partir del 03 de septiembre de 2021, por un plazo de 180 días calendarios;

Que, mediante los Documentos Trámite E2143429 y E2144585, el Sr. Luis Marín Ali Núñez, Administrador (e) de la Agencia 2-Carabayllo del Banco de la Nación, presenta la propuesta de SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO PARA USO DE UN ÁREA DE 300 M2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO JOSE MARÍA ARGUEDAS PARA REALIZACIÓN DE “**FERIA CUENTA DNI**”;

Que, mediante el Informe N°244-2021-SGCPM/GAF/MDC, la Subgerencia de Control Patrimonial y Maestranza, presenta Informe Técnico respecto a la propuesta presentada por el Banco de la Nación; mediante el Informe N°251-2021-GMDH/MDC, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social opina que económica, legal y administrativamente es viable la propuesta de suscripción del referido Convenio, toda vez que no implica pago de contraprestación económica alguna entre ambas instituciones y, las actividades a realizar, contribuyen sustantivamente a lograr los objetivos y planes de dicha Gerencia; mediante el N°0174-2021-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, emite opinión favorable sobre el Convenio propuesto ya que se articula al OE4 Implementar la Política de Modernización de la Gestión Pública en Beneficio de la Población del Distrito (PEI 2017-2024 Ampliado);

Que, mediante el Informe Legal N°314-2021-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la Aprobación de la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO PARA USO DE UN ÁREA DE 300 M2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO JOSE MARÍA ARGUEDAS PARA REALIZACIÓN DE “**FERIA CUENTA DNI**”; mediante el Memorandum N°1099-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para ser elevados al Concejo Municipal, y, mediante el Dictamen N°013-2021-CEPP/MDC, la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, recomienda la aprobación de la suscripción del Convenio propuesto, el mismo que consta de 10 (diez) Cláusulas y entrará en vigencia a la fecha de su suscripción;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de sus miembros; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO PARA USO DE UN ÁREA DE 300 M2 DEL COMPLEJO DEPORTIVO JOSE MARÍA ARGUEDAS PARA REALIZACIÓN DE “**FERIA CUENTA DNI**”, el mismo que consta de 10 (diez) Cláusulas, y forma parte integrante del presente Acuerdo.



Distrito Histórico  
y Ecológico

ALCALDÍA

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Alcalde Sr. **MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ**, a suscribir el Convenio citado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano y Social, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
  
MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ  
ALCALDE